



REF: Suspende Patente Comercial Rol 2000172.

DR. N° 91
31.07.2023

EXENTO N° 000956

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Patentes Municipales.

La necesidad de mantener actualizado el Rol de

La acta de fecha 20 de julio de 2023, levantada por el Inspector Municipal Hernán Díaz Castillo, en dirección ubicada en sector San Vicente de Pucalán s/n de la comuna de Litueche, patentes Rol comercial 2000172 a nombre de Vitalia de Las Mercedes Abarca Abarca, constatándose que no se encuentra funcionando dicha patente en el rubro: Almacén de comestibles envasados, cigarrillos y bebidas gaseosas, ya que dicho local se encuentra cerrado y sin indicio de actividad comercial, adjuntando set fotográfico.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

SUSPÉNDASE Giro de Patente Municipal Comercial, Rol **2000172**, rubro Almacén de comestibles envasados, cigarrillos y bebidas gaseosas, a contar de la fecha, a nombre de **VITALIA DE LAS MERCEDES ABARCA ABARCA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la que funcionaba en el Sector San Vicente de Pucalán s/n, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que revisados los antecedentes de la contribuyente de la Patente Rol 2000172. aprobada por decreto Alcaldicio N° 973 de fecha 27 de julio de 2004, a nombre de, Vitalia de Las Mercedes Abarca Abarca, registra deuda del periodo que se menciona:

Periodo	Valor Histórico \$
Segundo Semestre tributario 2022	52.666
Primer Semestre tributario 2022	49.685

DEJASE establecido que para activar dicha patente, la Contribuyente deberá cancelar deuda pendiente y presentar por escrito documentación sustentatoria, ingresada en la oficina de Partes del Municipio.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ARCHÍVESE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expedientes
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

